

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de mayo del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 14 y 21 de mayo de 2015. I) 8:30 a.m. TOMA DE FOTOGRAFIA OFICIAL DE CORTE PLENA Y SALAS. II) INFORMES. III) (B). III) NOMBRAMIENTO DE JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE SAN MIGUEL. IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-05-FA-03 Lic. Armando Franco Sales. 2) Informativo D-06-VC-07 y D-10-HI-07 Lic. Claudia Lucía Velásquez y Lic. Irma Herrera de Padilla. 3) Informativo D-23-GR-06 Lic. Raúl Edgardo García Zúniga. 4) Informativo D-16-RJ-07 Lic. Julio Joel Romero Arguera. 5) Informativo D-46-CA-06 Lic. Arcadio Gerardo Antonio Cartagena Iraheta. V) INFORMES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN: a) Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador. b)

Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos, por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se informa que el Jefe del Departamento de Investigación Judicial tiene una emergencia familiar y no podrá asistir. Se modifica orden de la agenda. Se acuerda enviar las actas pendientes a lectura individual y firma de cada magistrado. II) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: informa que desde el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, se ha trasladado a conocimiento de Corte, el proyecto de Ley de Reinserción de Pandillas, el cual ha sido trabajado por los magistrados representantes y solicitan colocarlo en agenda del día jueves, para poder trasladarlo al Consejo. b) Magistrada Fortín Huezco: informa que el actual juez en funciones en el juzgado Tercero de Familia de San Miguel ha solicitado, por motivos de enfermedad, que se le exonere de la suplencia que ejerce. Se modifica agenda para introducir como punto de agenda de este día. c) Secretaria General informa: c.1) de los acuerdos de Corte Plena de remoción de dos jueces de La Unión y de la sanción de suspensión del Juez de lo Civil. c.2) De recomendación vertida por el departamento de Auditoría Interna sobre resoluciones pronunciadas por el Juez suplente de Instrucción de Ahuachapán y que pudieran dar lugar a investigación disciplinaria. Se instruye la revisión de los documentos. c.3) se da lectura a escritos presentados por el Ingeniero Armando Bukele. Instruyen preparar respuesta conforme a competencias del Pleno. c.4) Escrito de CONASOJ, mediante el cual exigen se resuelvan expedientes disciplinarios que se siguen contra diez funcionarios judiciales, que detallan. Se advierte que se menciona al

Juez de lo Civil de Santa Ana, que fue removido ya. Se relaciona escrito de SINEJUS mediante el cual solicitan ser notificados individualmente como sindicato, por no formar parte de la coordinadora relacionada. Se instruye a la Secretaria solicitarle al firmante, presente los documentos que acreditan la existencia de la Coordinadora Nacional, denominada CONASOJ. III) NOMBRAMIENTO DE JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE SAN MIGUEL. Se presenta la Terna conformada por los licenciados: Omar Exequiel Posada Portillo, Noemy Elizabeth Ramos de Ortiz y Kenia Analyn Sánchez Fuentes. Se procede a votación nominal. Autorizan con su voto los magistrados: Doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. **Se elige con trece votos a la licenciada Kenia Analyn Sánchez Fuentes como Jueza Tercera de Familia de San Miguel.** Se deja constancia de retiro del Pleno de la licenciada Rivas Galindo. IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-05-FA-03 seguido contra el licenciado Armando Franco Sales. Se presenta el caso. **Se llama a votar por declarar sin lugar la rehabilitación en el ejercicio de la abogacía y en la función pública del notariado: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciada Fortín Huevo, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda Navas, doctor Jaime y licenciado González. b) Informativo D-10-HI-07 seguido contra Irma Herrera de Padilla. Se refiere que las actuaciones fueron denunciadas junto a la licenciada

Claudia Lucia Velásquez, pero su caso logró verse el día catorce de los corrientes. Se presenta el caso y el proyecto. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Irma Herrera de Pineda: diez votos.** Autorizan con su voto: licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Trejo, doctor Bolaños, licenciado Argueta, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda Navas, doctor Jaime, doctor Valdivieso y licenciado González. c) Informativo D-23-GR-06 seguido contra Raúl Edgardo García Zúniga. Se presenta caso y proyecto. **Se llama a votar por exonerar al licenciado García Zúniga: trece votos.** Autorizan con su voto: licenciada Trejo, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctor Jaime, licenciado González, licenciada Regalado, doctor Valdivieso, licenciada Dueñas de Avilés y doctor Bonilla. d) Informativo D-16-RJ-07 seguido contra el licenciado Julio Joel Romero Arguera. Se presenta caso y proyecto. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Romero Arguera: doce votos.** Autorizan con su voto: licenciado Trejo, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Blanco, doctor Meléndez, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciada Fortín Huevo, doctor Valdivieso, licenciada Dueñas de Avilés y doctor Bonilla. e) Informativo D-46-CA-06 seguido contra el licenciado Arcadio Gerardo Antonio Cartagena Iraheta. Se presentan caso y proyecto. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Cartagena Iraheta: doce votos.** Autorizan con su voto: licenciado Trejo, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda Navas, doctor Jaime, licenciada Regalado, doctor Valdivieso, licenciada Dueñas de Avilés y doctor Bonilla. Se deja

constancia del retiro de los magistrados Jaime y González. V) INFORMES DE AUDITORÍA DE GESTION REALIZADA POR LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN: a) Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador. Se presenta resultados por expedientes responsabilidad de Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador. Se extienden recomendaciones administrativas, evidenciándose problemas de gestión de despacho y procesos deficientes manejados por el juzgado. b) Juzgado Especializado de Sentencia B de San Salvador. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Rivas Galindo. Se refiere que la auditoría fue solicitada al Pleno por parte del juez, para la evidencia de cuarenta y siete expedientes a partir de la renuncia del secretario de la sede judicial. Habiéndose encontrado mayores anomalías hicieron revisión de un mayor número de expedientes asignados a un solo colaborador. Dentro de las recomendaciones hay varias relativas al mejoramiento de la gestión del despacho. Se propone por los magistrados ampliar la auditoría hasta la totalidad de expedientes de la sede judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las doce horas. Para el magistrado Meléndez el problema de los Juzgados Especializados se ha venido discutiendo desde hace varios años, debiendo auditarse la totalidad del juzgado B y también el Juzgado A. Considera que debe separarse al juez Roger Rufino Paz Rivas conforme a la Ley de la Carrera Judicial, a fin de evitar que esto continúe. Para la magistrada Rivas Galindo, la Unidad de Sistemas Administrativos se convierte con este tipo de trabajo en una excelente ayuda al quehacer del Departamento de Investigación Judicial, y debe revisarse en conjunto la cantidad de viajes de capacitación a los

que son invitados los jueces especializados y los resultados de las evaluaciones del CNJ. Magistrada Fortín Huevo: considera que el mensaje a enviar debe cuidarse, porque la auditoría se realiza a petición del mismo juez, y fue él quien hizo la denuncia; por tanto sugiere empezar por ampliar la auditoría a la totalidad de expedientes. Se deja constancia del retiro del magistrado Valdiveso. Para la magistrada Dueñas de Avilés, es preocupante que auditar a un solo colaborador haya durado tantos meses, como resultado del desorden en la gestión del despacho mismo; por tanto considera que debe corregirse inmediatamente. Magistrado Blanco: da lectura al contenido del artículo cincuenta y cuatro guión A que propone, conforme a los precedentes de casos similares, se suspenda inmediatamente al juez y se inicie el expediente de investigación disciplinaria. Magistrado Bonilla: propone que se conceda audiencia al juez Paz Rivas, en virtud de su derecho de audiencia. Magistrada Fortín Huevo: refiere que el precedente de suspensión por el artículo 54-A aplicado a los jueces especializados de San Miguel, no están bajo el mismo supuesto. Se llama a votar por suspender al licenciado Roger Rufino Paz Rivas en virtud de lo dispuesto en el artículo 54-A, ordenándose inmediatamente el inicio de expediente disciplinario conforme a lo prescrito en el artículo 55 literal b) de la Ley de la Carrera Judicial: siete votos. No hay decisión. Magistrada Fortín Huevo: razona su voto en sentido negativo, considerando que es un mal precedente que se inicie un informativo a partir de una auditoría. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.

